



## CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

Para notificar LA RESPUESTA AL OFICIO PRESENTADO EL DÍA 10 de marzo de 2021, con Radicado E.20210000686, por el señor **SALOMÓN ANGARITA JAIMES Y**

**OTROS**, proferida por la DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES de la Empresa Municipal de servicios Públicos de Piedecuesta E.S.P., se fija el presente aviso hoy veintiséis (28) abril de 2021, siendo las 8:00 A.M y teniendo en cuenta que la misma fue devuelto por la empresa de correo 472, bajo la causal "dirección errada" y de conformidad con el artículo 68 y 69 C.C.A. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, LEY 1437 DEL 2011. "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (05) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de CINCO (05) días siguientes a su notificación o a la desfijación del aviso". El presente aviso se fija el dia martes 28 de abril de 2021, siendo las 8:00 A.M. y desfija el dia jueves 04 de abril de 2021 a las 6:00 P.M.

Con toda atención,

**ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**

Director Técnico y de Operaciones

Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

Elaboró: Dra. Viviana Leal - Abogada Contratista - Apoyo Jurídico CPS 003-2021 - Dirección Técnica y Operaciones

ELABORÓ Coordinador de Calidad	FECHA 24/05/2016	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 25/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 07/09/2016
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------